



Destinatario: Juzgado 16 Civil del Circuito de Medellín
Asunto: Recurso de reposición y en subsidio apelación - medida cautelar
Demandante: Adrián Fernando Tabares Loaiza
Demandado: Claudia Cecilia Uribe Soto
Radicado: Reivindicatorio 05001 31 03 016 2020 00173 00

Cordial saludo para el señor Juez y su equipo de trabajo.

Amablemente solicito el reconocimiento de personería de conformidad con el [poder adjunto \(clic aquí para ver\)](#).

Respetuosamente interpongo recurso de reposición y en subsidio de apelación en contra del Auto del 08 de febrero de 2022 que niega el decreto de medidas cautelares en los siguientes términos:

1- Ni el suscrito apoderado ni mi cliente conocemos el interior de los inmuebles para los cuales se solicitó la medida cautelar, solo se conoce lo que se observa a simple vista desde la calle y con el [video](#) aportado en el memorial anterior que se aprecia el exterior de la edificación.

2- Respecto de la mejora ubicada en el tercer nivel: Su dirección es calle 48C # 97A-16 Medellín, tercer piso interiores 301 y 302, destinado a vivienda, con un área aproximada 114 metros cuadrados y que tiene los siguientes linderos: Por el sur o frente del edificio con la calle 48C, por el oeste con el inmueble 97A-34, por el este con el inmueble 97A-14 y por el norte con el vacío que da con la quebrada La Potrera.

3- Respecto de la mejora ubicada en el cuarto nivel: Su dirección es calle 48C # 97A-16 Medellín, cuarto piso interior 401, destinado a vivienda, con un área aproximada 114 metros cuadrados y que tiene los siguientes linderos: Por el sur o frente del edificio con la calle 48C, por el oeste con el inmueble 97A-34, por el este con el inmueble 97A-14 y por el norte con el vacío que da con la quebrada La Potrera.

Teniendo en cuenta lo anterior amablemente le solicitamos al Despacho acceder a la medida de secuestro, teniendo en cuenta que cada inmueble está determinado de forma individual e inteligible con su respectiva dirección de nomenclatura.

Atentamente,

Adolfo León Gaviria Zapata
Abogado TP366387